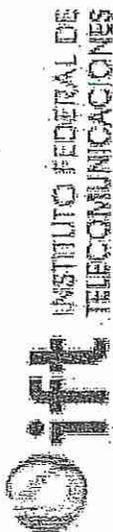


Contrato Simplificado 2015  
ADJUDICACIÓN DIRECTA



Unidad de Administración

**El Proveedor**  
DAHSA de México, S.A. de C.V.  
Dirección y teléfono  
Calle Akl, manzana 318 y 319, Colonia Héroes de  
Padlema, Delegación Tlalpan, Código Postal 14200,  
México, Distrito Federal.  
Tel. 56 31 20 01  
RFC  
DME0905224P7

**Plazo de Ejecución**  
A partir del 01 de mayo y hasta el 30 de junio de 2015  
**Forma de Pago**  
El costo de la prestación de los servicios y el suministro  
de los bienes se cubrirá por parte de "EL INSTITUTO"  
dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la  
aceptación formal de las facturas, a través de  
transferencia electrónica.

**Facturarse a**  
Instituto Federal de Telecomunicaciones  
RFC: IFT130924GX1  
Domicilio Fiscal: Avenida Insurgentes Sur número  
1-143, Colonia Nochebuena, Delegación Benito  
Juárez, Código Postal 03720, México, Distrito Federal

**Fecha de firma** Hoja de 1 de 2  
20 de mayo de 2015  
**Número de Contrato**  
IFT/AD/053/15

**Lugares de entrega**  
Av. Insurgentes Sur número 838, pisos 1 al 7, Col. Del  
Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100,  
México, D.F.,  
**Oficio de inversión**  
Oficina de inversión...

EL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO  
SE ADJUDICA CON FUNDAMENTO EN LO  
DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 24,  
FRACCIÓN III Y 44, PRIMER PÁRRAFO DE  
LAS NORMAS EN MATERIA DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

**Requisición y validación**  
Existencia en Almacén  
No hay existencia de los bienes  
según constancia de fecha  
12 de marzo de 2015

Registrado en la cartera de inversión con la clave  
numero PANVI50023, de acuerdo con el oficio de  
autorización número IFT/240/UADM/144/2015, de fecha  
26 de marzo de 2015.

PARTIDA	OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	Suministro e instalación de un sistema de alertamiento sísmico temprano en el edificio alterno del Instituto Federal de Telecomunicaciones Equipo de alertamiento sísmico, incluye material y todo lo necesario para su correcta instalación. Bocina circular 8w incluye material y todo lo necesario para su correcta instalación. Amplificador para bocinas, incluye material y todo lo necesario para su correcta instalación. Gabinete metálico para protección del equipo, incluye material y todo lo necesario para su correcta instalación. En la forma, plazo y lugar establecidos en el Anexo Único (Anexo Técnico y Cotización de "El Proveedor"), el cual forma parte integrante de este contrato simplificado, por lo que se obliga a cumplirlo en todos sus términos Importe total \$259,380.00 (doscientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al Valor Agregado correspondiente.	Pieza	1	\$ 135,000.00	\$ 135,000.00
		Pieza	76	\$ 865.00	\$ 75,620.00
		Pieza	1	\$ 37,260.00	\$ 37,260.00
		Pieza	1	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00
			<b>SUBTOTAL</b>		\$ 253,380.00
			<b>I.V.A.</b>		\$ 40,540.80
			<b>TOTAL</b>		\$ 293,920.80

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
LIC. OSCAR EVERARDO IBARRA MARTINEZ

**EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
Titular del Área Requeriente  
LIC. MARIO ALBERTO FOCIL ORTEGA

**EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
Responsable de la Supervisión y Administración del Contrato  
ING. ROBERTO BENJAMIN PACHEGO ALVAREZ

**LA DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**  
V.o.B. Presupuestal  
LIC. DIMPNA SIBELA MORALES GONZALEZ

**EL DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES**  
Responsable del Procedimiento de Contratación  
LIC. JUAN CARLOS JIMÉNEZ ANGELES

**EL DIRECTOR DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS**  
Responsable de la Elaboración del Contrato  
LIC. RICARDO ALFREDO PERALTA MARTINEZ



## ANEXO ÚNICO

# DAHFSA de México, S.A. de C.V.

México D.F., a 18 de marzo de 2015

Instituto Federal de Telecomunicación  
 At'n. Ing. Roberto Benjamin Pacheco Alvarez  
 Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

Por medio de la presente presentamos la siguiente cotización de equipo de seguridad y protección civil, reiterándole que nuestra empresa trabaja conforme a Normas Oficiales Mexicanas y en cumplimiento de la NTC-002-SPCDF-PV-2010.

## Cotización del Sistema de Alertamiento Sísmico

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Equipo de alertamiento sísmico, marca SARMEX incluye material y todo lo necesario para su correcta instalación país de origen China.	1	Pza.	\$135,000.00	\$135,000.00
Bocina Circular marca inter -M modelos CS-6 6w 17.k, 4k, 8k, OHMS, incluye material y todo lo necesario para su correcta instalación, país de origen china	76	Pza.	\$995.00	\$ 75,620.00
Amplificador para bocinas, Marca Asaji Modelo 3060, incluye material y todo lo necesario para su correcta instalación, marca china	1	Pza.	\$37,260.00	\$37,260.00
Gabinete metálico para protección del equipo, Incluye material y todo lo necesario para su correcta instalación, país de origen México.	1	Pza.	\$5,500.00	\$5,500.00
Doscientos noventa y tres mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.			SUBTOTAL	\$ 253,380.00
			IVA	\$ 40,540.80
			TOTAL	\$293,920.80

La instalación del sistema de alertamiento sísmico se realizara en los siete pisos del inmueble ubicado en insurgentes sur No.838

El sistema cumple con las siguientes características:

**EQUIPO CONTRA INCENDIO, SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL**

## ANEXO ÚNICO

**DAH FSA de México, S.A. de C.V.**

Cuando el sistema genere un aviso de alerta, el receptor emite el audio oficial de "Alerta Sísmica" con duración de 60 segundos y desplegará en pantalla el mensaje "ALERTA SISMICA" activando el indicador rojo WARNING durante 15 minutos.

Alimentación principal: 127 VCA.

Frecuencia: 50/60 Hz

Batería: 12 V, 7.0 Ah

El equipo de alertamiento sísmico detectara oportunamente las ondas sísmicas tipo "P" antes de que las ondas "S" que son las que causan el daño a las estructuras lleguen al lugar.

Su operación es de forma automática.

Detecta movimientos sísmicos provenientes de cualquier parte a menos de 500 km de distancia del epicentro, con una intensidad mayor a 5.5° en la escala de Richter, avisando únicamente cuando el inmueble se encuentre en riesgo para evitar evacuaciones innecesarias.

Emite una señal de alerta sísmica con aproximadamente 50 segundos antes de que el movimiento sea detectado por las personas.

Garantiza la desactivación de la alarma después de un periodo de 2 minutos, regresando de manera automática a su modo de stand-by, de tal manera que si presenta una réplica la alarma sísmica se active nuevamente.

La instalación de las bocinas se realizara de acuerdo a lo establecido en la norma técnica NTC-002-SPCDF-PV-2010

**Condiciones comerciales:**

Incluye la instalación puesta en marcha y pruebas de funcionalidad

Garantía de un año para los bienes e instalación

Tiempo de entrega 15 a 20 días hábiles a partir de la confirmación del pedido por escrito

Vigencia de cotización: 60 días

Origen del bien: Nacional/Internacional

Condiciones de pago: veinte días naturales posteriores a la aceptación formal de las facturas

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional.

Atentamente

Margarita Única Peña

**EQUIPO CONTRA INCENDIO, SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL**

## ANEXO ÚNICO

**DAH FSA de México, S.A. de C.V.**

Mexico D.F., a 18 de marzo de 2015

Instituto Federal de Telecomunicación  
 At'n. Ing. Roberto Benjamin Pacheco Alvarez  
 Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

## ANEXO TÉCNICO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 quinto párrafo de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IFT, la Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal de Telecomunicaciones a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, emite el presente Anexo Técnico para establecer los mismos requisitos, especificaciones y condiciones para el **suministro e instalación de un sistema de alertamiento sísmico temprano en el edificio alterno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.**

## Objeto de la adquisición:

Suministro e instalación de un sistema de alertamiento sísmico temprano en el edificio alterno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## Especificaciones, cantidades y condiciones de "Los Bienes"

Partida	Concepto	Cantidad	Unidad
1	<p>Sistema de alertamiento sísmico temprano que incluye:</p> <p><b>1 Equipo de Alertamiento Sísmico, con alimentación principal de 127 VCA, Frecuencia: 50/60 Hz, Batería: 12 V, 7.0 Ah.</b></p> <p>El equipo deberá considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Detectará oportunamente las ondas sísmicas tipo "P" antes de que las ondas "S" que son las que causan el daño a las estructuras lleguen al lugar.</li> <li>• Su operación deberá de ser de forma automática.</li> <li>• Deberá detectar movimientos sísmicos provenientes de cualquier parte, a menos de 500 km de distancia del epicentro, con una intensidad mayor a 5° en la escala de Richter, avisando únicamente cuando el inmueble se encuentre en riesgo para evitar evacuaciones innecesarias.</li> </ul>	1	Sistema

**ANEXO ÚNICO**

# **DAHFSA de México, S.A. de C.V.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá emitir una señal de alerta sísmica con aproximadamente 50 segundos antes de que el movimiento sea detectado por las personas.</li> <li>• Deberá garantizar la desactivación de la alarma después de un periodo de 2 minutos, regresando de manera automática a su modo de stand by, de tal manera que si presenta una réplica la alarma sísmica se active nuevamente.</li> </ul> <p>76 Bocinas circular para plafón de 6 watts, 8 Kohms,</p> <p>1 Amplificador para bocina, con capacidad mínima para 76 bocinas de 6 watts, 8 kohms,</p> <p>1 Gabinete metálico para protección del equipo( para alojar el amplificador y el equipo de alertamiento sísmico), este equipo se instalara en los tableros del piso 3</p> <p>Se deberá incluir todo lo necesario para la puesta en marcha de la alarma sísmica, así como todos los elementos necesarios para su instalación y correcto funcionamiento.</p>		
--	---	--	--

La distribución de los equipos deberá ser de acuerdo a lo establecido en la norma NTC-002-SPCDF-PV-2010,

La instalación de las 76 bocinas se realizara de acuerdo a lo siguiente:

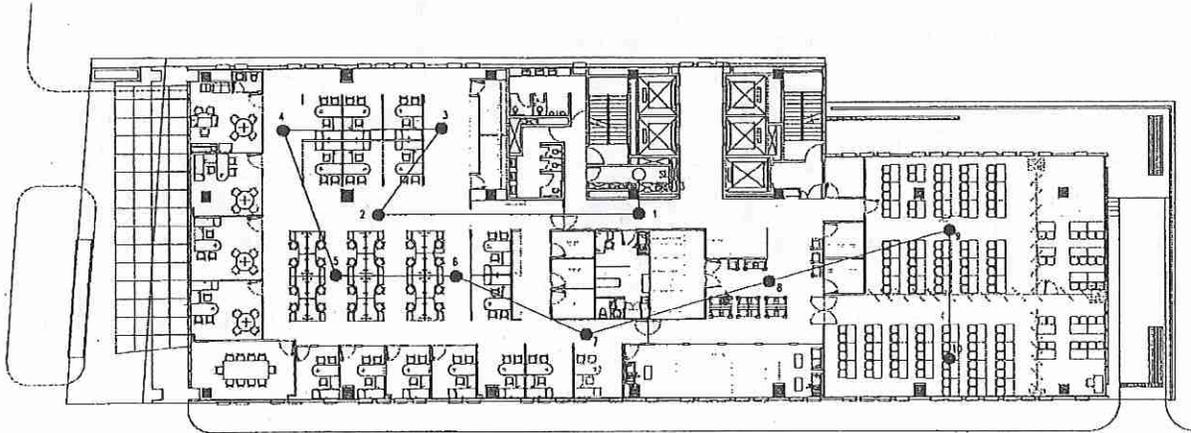
UBICACIÓN	CANTIDAD
PISO 1	10
PISO 2	11
PISO 3	11
PISO 4	11
PISO 5	11
PISO 6	11
PISO 7	11

La ubicación de las bocinas se realizara de acuerdo a lo establecido en los siguientes planos arquitectónicos:

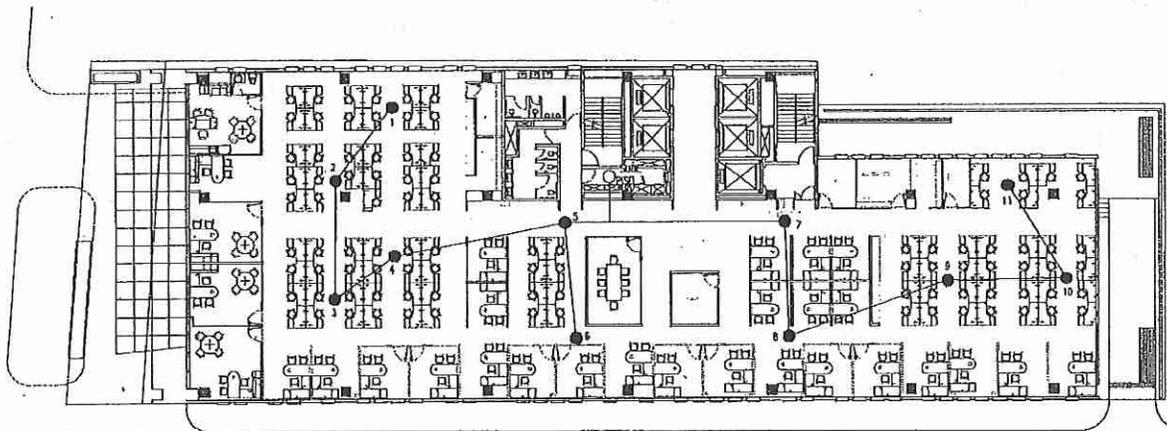
ANEXO ÚNICO

# DAH FSA de México, S.A. de C.V.

Piso 1



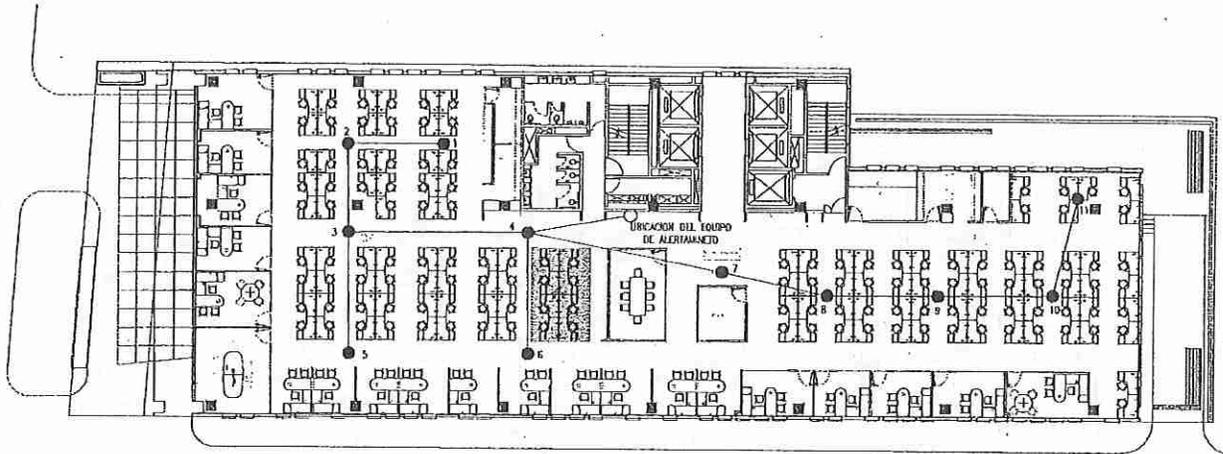
Piso 2



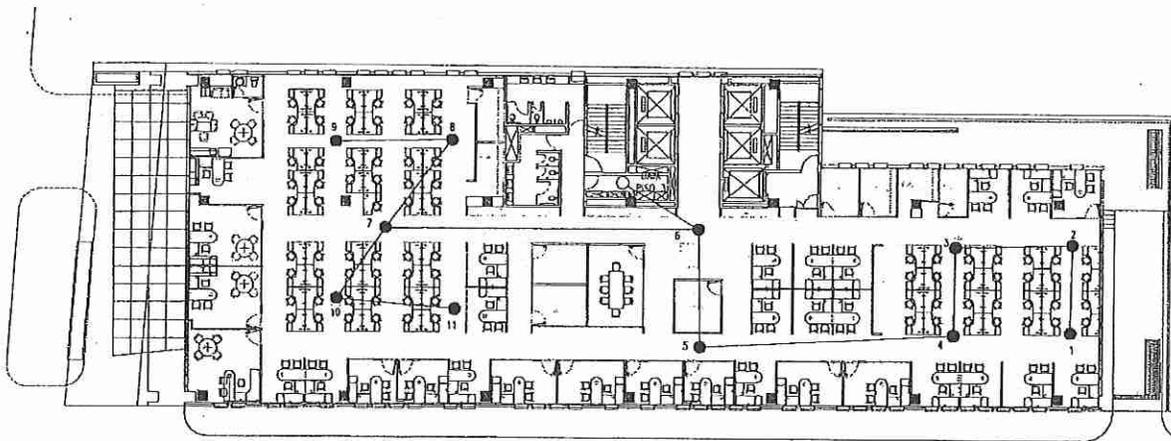
ANEXO ÚNICO

# DAH FSA de México, S.A. de C.V.

Piso 3



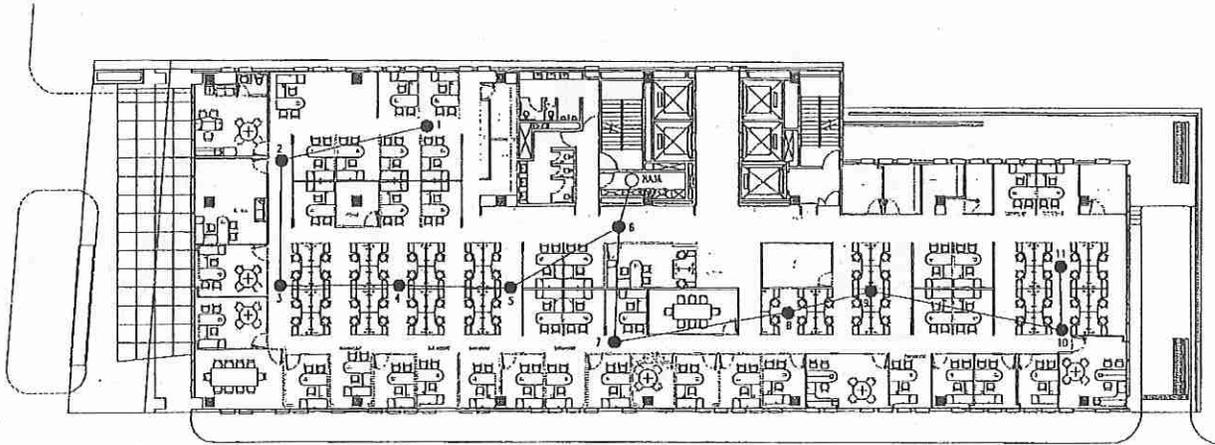
Piso 4



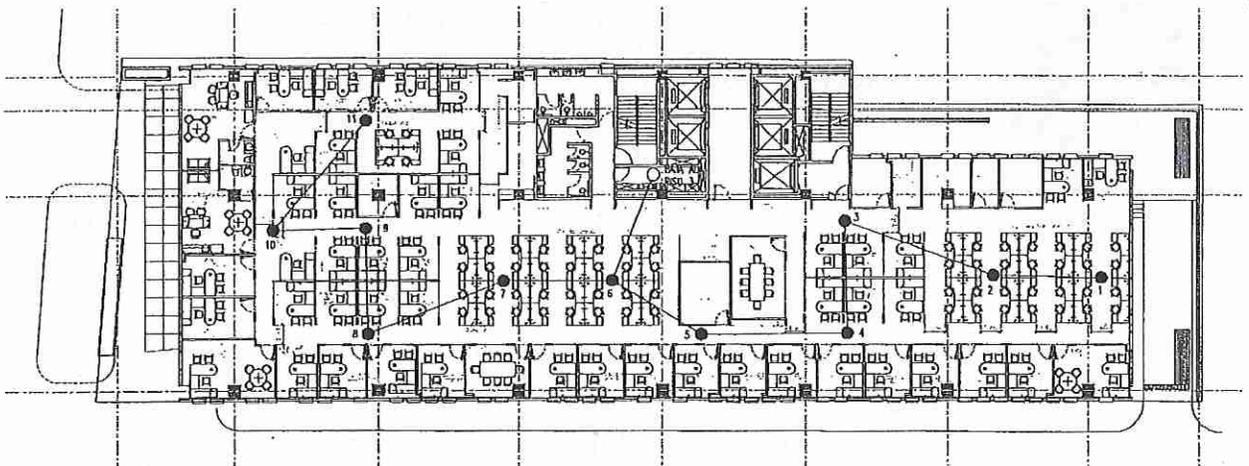
ANEXO ÚNICO

# DAH FSA de México, S.A. de C.V.

Piso 5



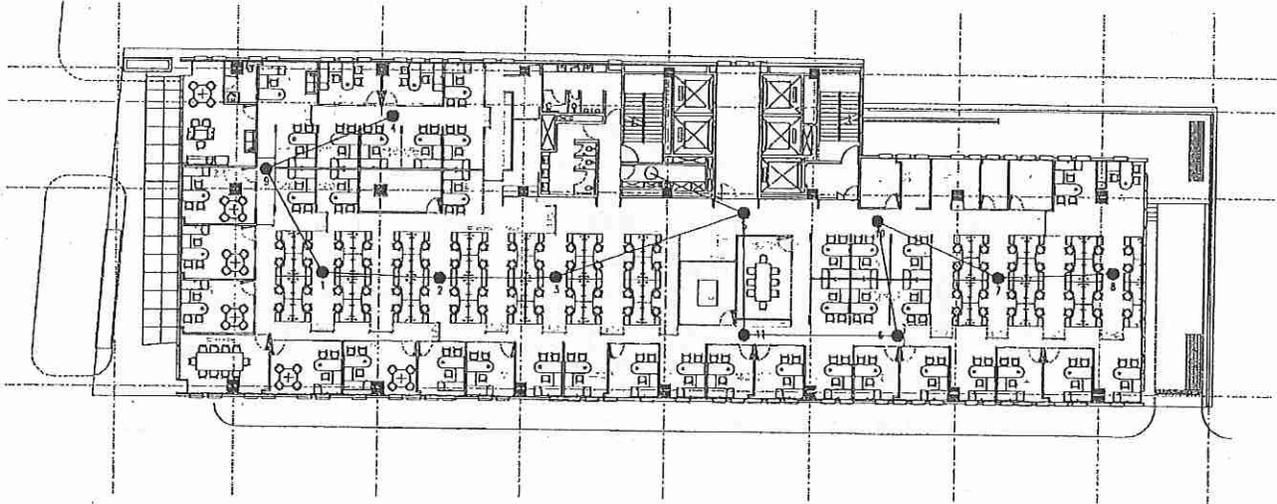
Piso 6



## ANEXO ÚNICO

**DAHFS** de México, S.A. de C.V.

Piso 7



El equipo de alertamiento, las bocinas, el amplificador y el gabinete se deberán garantizar por un periodo mínimo de 12 meses, contados a partir de la recepción y aceptación formal por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**Fecha y Lugar para el suministro, instalación y puesta a punto de "los bienes":**

<b>Fecha:</b>	A partir del 1 de mayo y hasta el 30 de junio del 2015
<b>Lugar:</b>	Insurgentes sur 838, Pisos 1 al 7, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Mexico, D.F.
<b>Horario:</b>	Horario de lunes a jueves de 21:00 hrs. a 07:00 hrs. del día siguiente, viernes de 20:00 hrs. a 07:00 hrs. del lunes siguiente

**Área encargada de la administración del contrato, verificación de instalación y entrega de los bienes:**

La Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, es el área responsable de la administración del contrato, quien tendrá en todo tiempo el derecho de verificar cualquier asunto relacionado con la entrega e instalación de los bienes, la cual está ubicada en Avenida de los Insurgentes Sur Número 838, Piso 5, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal.

**ANEXO ÚNICO****DAH FSA de México, S.A. de C.V.****Responsabilidad de "El Proveedor":**

"El Proveedor" será el único responsable por la entrega, instalación y puesta en marcha de los bienes, ajustándose a las especificaciones, cantidades y condiciones requeridas por el presente Anexo Técnico, y en su caso a las indicaciones que al respecto reciba del "Área responsable de la administración del contrato".

**Precios de "Los Bienes".**

La propuesta económica deberá indicar el costo del sistema, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. La oferta será precios fijos e incondicionados y en Moneda Nacional.

**Forma de pago:**

El costo de los bienes incluyendo su instalación y puesta en marcha, se cubrirá dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la aceptación formal de las facturas, a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que a continuación se indica:

**TITULAR**  
**RFC**  
**INSTITUCIÓN BANCARIA**  
**PLAZA**  
**SUCURSAL**  
**NÚMERO DE CUENTA**  
**CLABE:**

Para el pago de los bienes "El Proveedor" presentará ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal de Telecomunicaciones, las facturas y los entregables que acrediten la entrega y funcionamiento de los bienes, para que ésta a su vez, los revise y firme a entera satisfacción de conformidad con lo establecido en el Contrato respectivo y a su Anexo Único, dando por recibidas las facturas para su pago dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la recepción de los bienes.

Si la factura o los documentos presentan algún error la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, indicará por escrito a "El Proveedor" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que "El Proveedor" presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo previsto en el artículo 53 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, 78 y 79 de los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

En caso de que "El Proveedor" no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

## ANEXO ÚNICO

**DAH FSA de México, S.A. de C.V.**

En el caso de que el Instituto Federal de Telecomunicaciones no cumpla con el pago de la factura correcta dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la entrega de la misma, "El Proveedor" podrá solicitar el pago de los gastos financieros conforme a lo establecido por el segundo párrafo del artículo 53 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**Pena Convencional y/o Deduciones:**

PENA CONVENCIONAL	DEDUCCIONES
<p>Se aplicará una pena convencional del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el monto de "Los Bienes" no entregados e instalados oportunamente por causas imputables al Proveedor, por cada día natural de atraso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de las Normas del Instituto Federal de Telecomunicaciones, la penalización máxima a aplicar es del 10% (diez por ciento) del valor de los bienes y/o servicios entregado con atraso. La suma de las penas convencionales no deberá exceder del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p>	<p>Las deducciones serán equivalentes al 0.5% (cero punto cinco por ciento), en función del incumplimiento parcial o deficiente en la entrega e instalación de "Los Bienes" las cuales se harán efectivas sobre la factura que se presente para su pago hasta por un 10% (diez por ciento); en caso de que se supere dicho porcentaje se podrá cancelar parcial o totalmente la partida o concepto, o bien podrá rescindir administrativamente el contrato correspondiente, en términos del artículo 56 de las Normas del Instituto Federal de Telecomunicaciones y el artículo 86 de los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.</p>

**Garantía de Cumplimiento:**

"El Proveedor" adjudicado para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con los artículos 50, fracción II de las Normas 92 de los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamiento y servicios del IFT y 60 de las Normas en materia presupuestaria del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se obliga a entregar al Instituto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato una garantía por un valor igual al 10% (diez por ciento) del monto máximo total antes del Impuesto al Valor Agregado, preferentemente bajo la forma de fianza otorgada por institución autorizada o bajo cualquiera de las formas siguientes: depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por Institución de crédito autorizada; depósito de dinero constituido ante la Tesorería del Instituto; carta de crédito irrevocable expedida por Institución de crédito autorizada; cheque certificado o de caja expedido a favor del IFT y cualquier otra que, en su caso, autorice la Unidad de Administración. La cual será efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Queda establecido que la obligación garantizada es indivisible.

ANEXO ÚNICO

# DAHFSA de México, S.A. de C.V.

Dicha garantía se deberá presentar en la Dirección de Contrataciones Administrativas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Insurgentes Sur Número 838, Piso 5, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

DAHFSA DE MEXICO, S. A DE C.V.  
Atentamente

  
Margarita Anica Peña  
Ventas Gobierno  
Apoderado Legal

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
**ANEXO ÚNICO**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



**ANEXO TÉCNICO**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 quinto párrafo de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IFT, la Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal de Telecomunicaciones a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, emite el presente Anexo Técnico para establecer los mismos requisitos, especificaciones y condiciones para el **suministro e instalación de un sistema de alertamiento sísmico temprano en el edificio alterno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.**

**Objeto de la adquisición:**

Suministro e instalación de un sistema de alertamiento sísmico temprano en el edificio alterno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**Especificaciones, cantidades y condiciones de "Los Bienes"**

Partida	Concepto	Cantidad	Unidad
1	<p>Sistema de alertamiento sísmico temprano que incluye:</p> <p>1 Equipo de Alertamiento Sísmico, con alimentación principal de 127 VCA, Frecuencia: 50/60 Hz, Batería: 12 V, 7.0 Ah.</p> <p>El equipo deberá considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Detectará oportunamente las ondas sísmicas tipo "P" antes de que las ondas "S" que son las que causan el daño a las estructuras lleguen al lugar.</li> <li>• Su operación deberá de ser de forma automática.</li> <li>• Deberá detectar movimientos sísmicos provenientes de cualquier parte, a menos de 500 km de distancia del epicentro, con una intensidad mayor a 5° en la escala de Richter, avisando únicamente cuando el inmueble se encuentre en riesgo para evitar evacuaciones innecesarias.</li> <li>• Deberá emitir una señal de alerta sísmica con aproximadamente 50 segundos antes de que el movimiento sea detectado por las personas.</li> <li>• Deberá garantizar la desactivación de la alarma después de un periodo de 2 minutos, regresando de manera automática a</li> </ul>	1	Sistema

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
**ANEXO ÚNICO**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



INSTITUTO FEDERAL DE  
 TELECOMUNICACIONES

	<p>su modo de stand by, de tal manera que si presenta una réplica la alarma sísmica se active nuevamente.</p> <p>76 Bocinas circular para plafón de 6 watts, 8 kohms.</p> <p>1 Amplificador para bocina, con capacidad mínima para 76 bocinas de 6 watts, 8 kohms.</p> <p>1 Gabinete metálico para protección del equipo( para alojar el amplificador y el equipo de alertamiento sísmico), este equipo se instalara en los tableros del piso 3</p> <p>Se deberá incluir todo lo necesario para la puesta en marcha de la alarma sísmica, así como todos los elementos necesarios para su instalación y correcto funcionamiento.</p>		
--	--	--	--

La distribución de los equipos deberá ser de acuerdo a lo establecido en la norma NTC-002-SPCDF-PV-2010,

La instalación de las 76 bocinas se realizara de acuerdo a lo siguiente:

UBICACIÓN	CANTIDAD
PISO 1	10
PISO 2	11
PISO 3	11
PISO 4	11
PISO 5	11
PISO 6	11
PISO 7	11

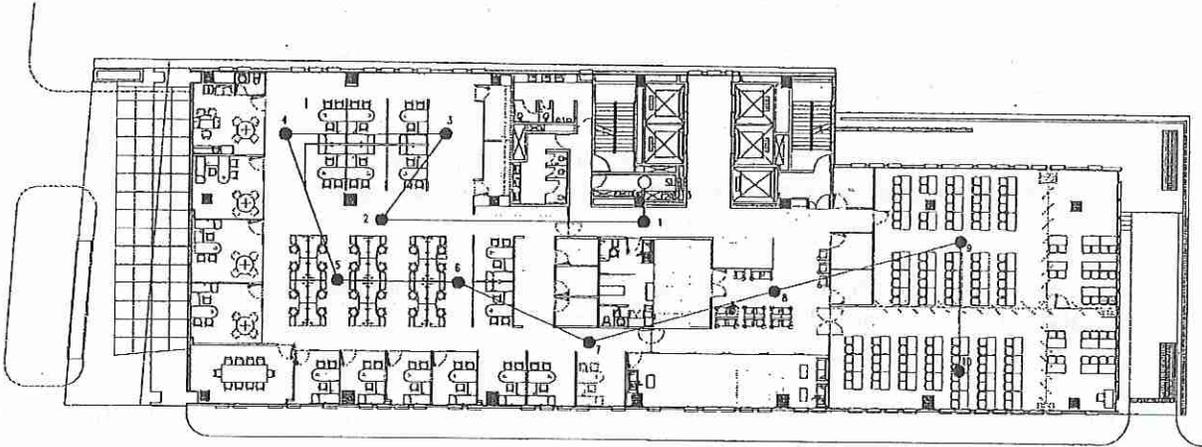
La ubicación de las bocinas se realizara de acuerdo a lo establecido en los siguientes planos arquitectónicos:

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

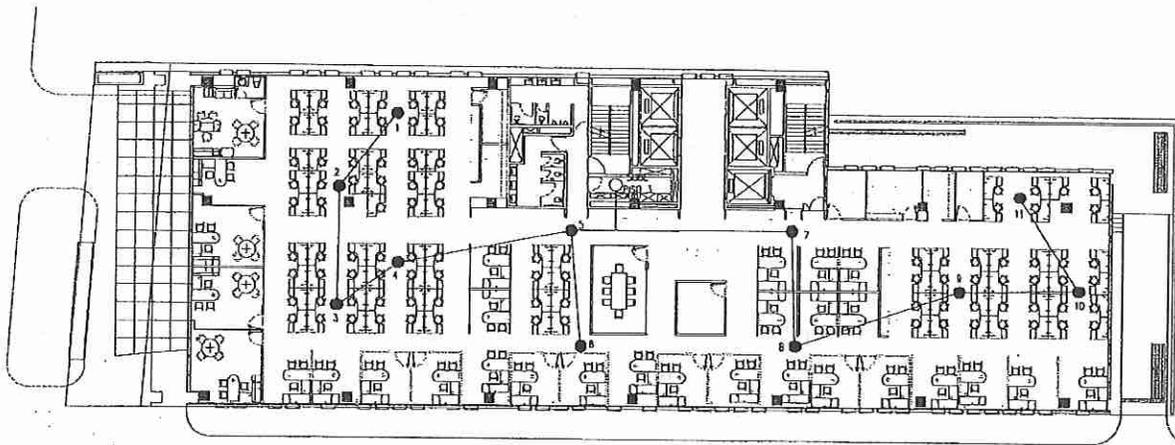


INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

Piso 1

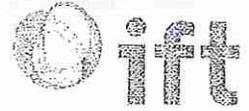


Piso 2



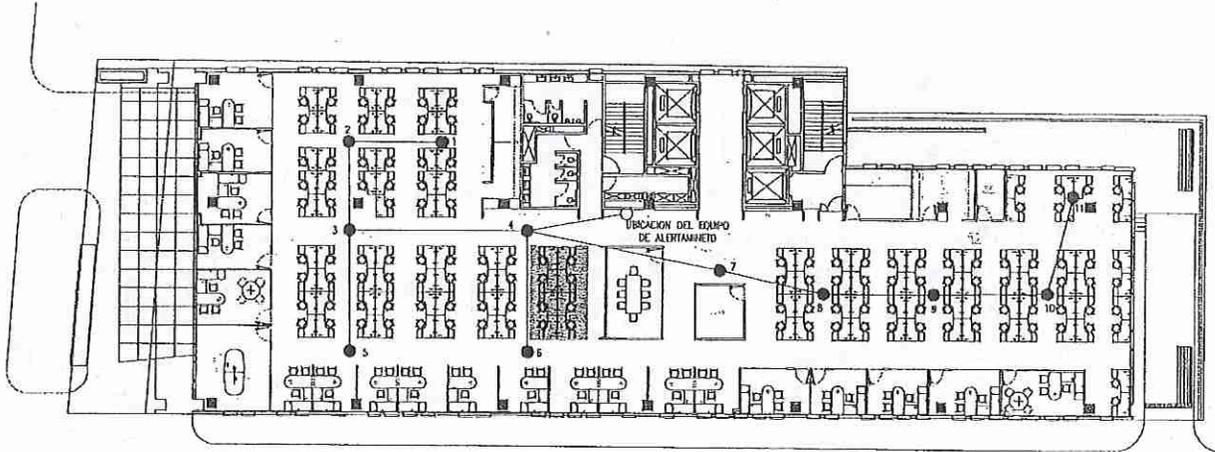
Insurgentes sur 1143,  
Col. Nochebuena, C.P. 03720  
Delegación Benito Juárez,  
México, D.F.  
Tel. (55) 5015 4000

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

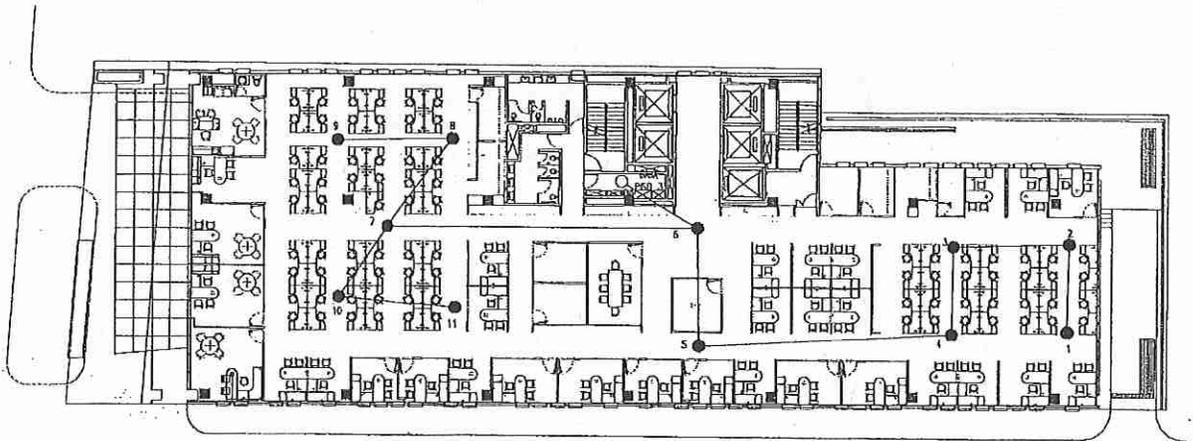


INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

Piso 3

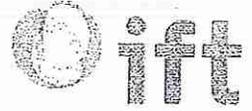


Piso 4



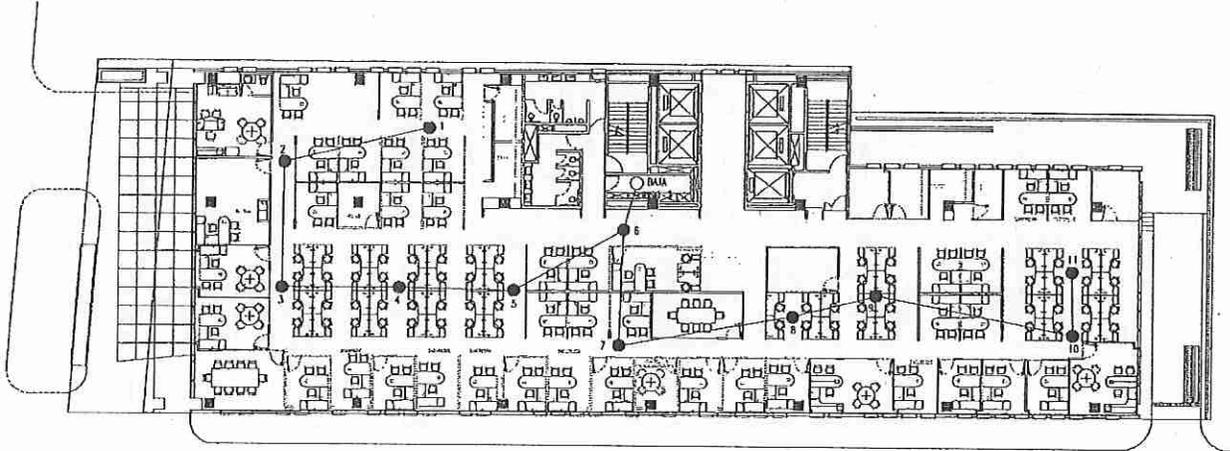
Insurgentes sur 1143,  
Col. Nochebuena, C.P. 03720  
Delegación Benito Juárez,  
México, D.F.  
Tel. (55) 5015 4000

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

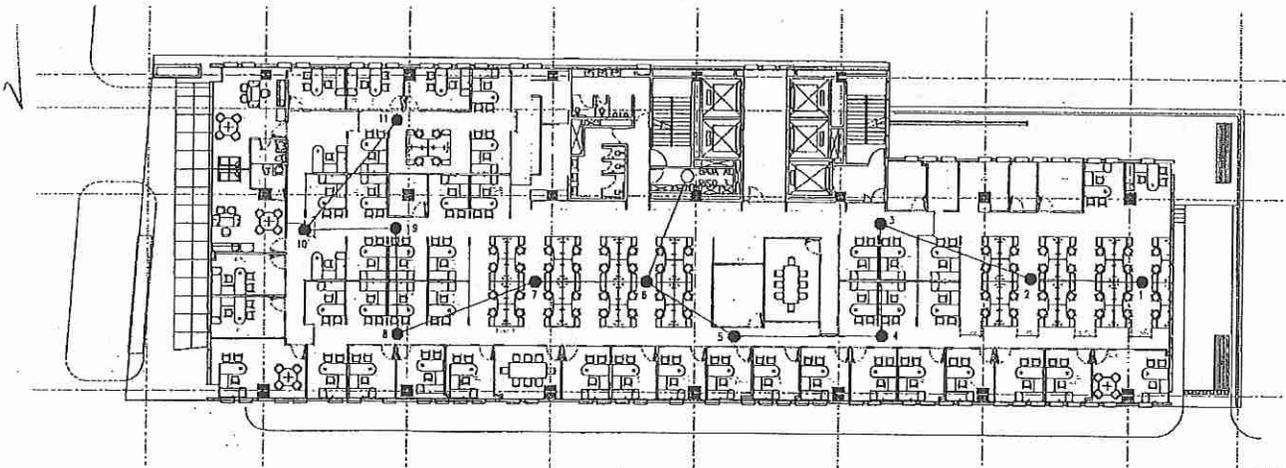


INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

Piso 5



Piso 6

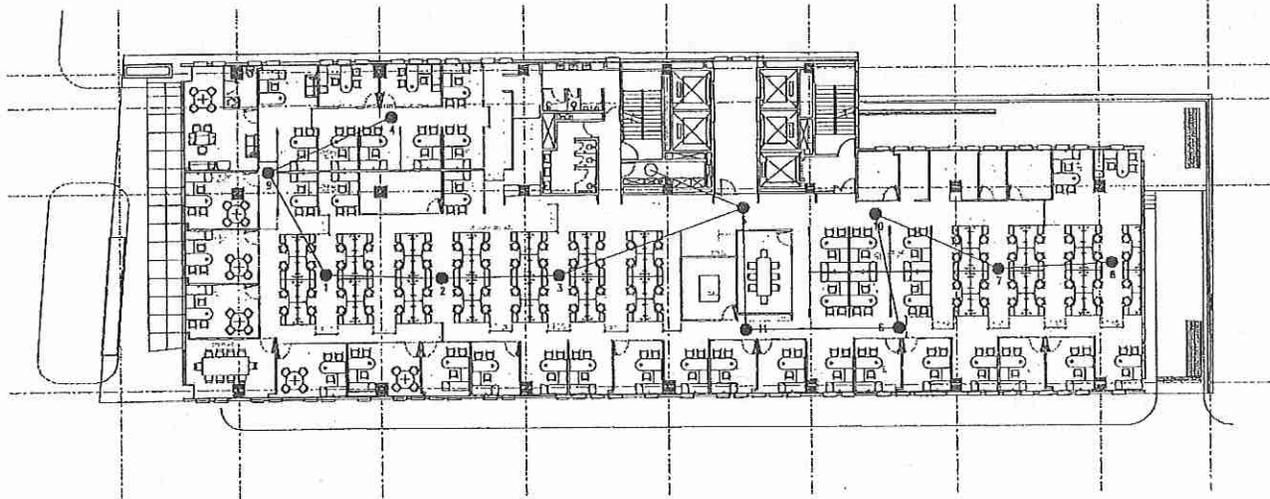


Insurgentes sur 1143,  
Col. Nochebuena, C.P. 03720  
Delegación Benito Juárez,  
México, D.F.  
Tel. (55) 5015 4000

**ANEXO ÚNICO**  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



Piso 7



El equipo de alertamiento, las bocinas, el amplificador y el gabinete se deberán garantizar por un periodo mínimo de 12 meses, contados a partir de la recepción y aceptación formal por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

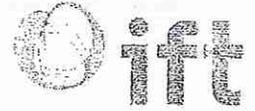
**Fecha y Lugar para el suministro, instalación y puesta a punto de “los bienes”:**

<b>Fecha:</b>	A partir del 1 de mayo y hasta el 30 de junio del 2015
<b>Lugar:</b>	Insurgentes sur 838, Pisos 1 al 7, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Mexico, D.F.
<b>Horario:</b>	Horario de lunes a jueves de 21:00 hrs. a 07:00 hrs. del día siguiente, viernes de 20:00 hrs. a 07:00 hrs. del lunes siguiente

**Área encargada de la administración del contrato, verificación de instalación y entrega de los bienes:**

La Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, es el área responsable de la administración del contrato, quien tendrá en todo tiempo el derecho de verificar cualquier asunto relacionado con la entrega e instalación de los bienes, la cual está ubicada en Avenida de los Insurgentes Sur Número 838, Piso 5, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**ANEXO ÚNICO**

INSTITUTO FEDERAL DE  
 TELECOMUNICACIONES

**Responsabilidad de "El Proveedor":**

"El Proveedor" será el único responsable por la entrega, instalación y puesta en marcha de los bienes, ajustándose a las especificaciones, cantidades y condiciones requeridas por el presente Anexo Técnico, y en su caso a las indicaciones que al respecto reciba del "Área responsable de la administración del contrato".

**Precios de "Los Bienes".**

La propuesta económica deberá indicar el costo del sistema, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. La oferta será precios fijos e incondicionados y en Moneda Nacional.

**Forma de pago:**

El costo de los bienes incluyendo su instalación y puesta en marcha, se cubrirá dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la aceptación formal de las facturas, a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que a continuación se indica:

TITULAR  
 RFC  
 INSTITUCIÓN BANCARIA  
 PLAZA  
 SUCURSAL  
 NÚMERO DE CUENTA  
 CLABE:

Para el pago de los bienes "El Proveedor" presentará ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal de Telecomunicaciones, las facturas y los entregables que acrediten la entrega y funcionamiento de los bienes, para que ésta a su vez, los revise y firme a entera satisfacción de conformidad con lo establecido en el Contrato respectivo y a su Anexo Único, dando por recibidas las facturas para su pago dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la recepción de los bienes.

Si la factura o los documentos presentan algún error la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, indicará por escrito a "El Proveedor" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que "El Proveedor" presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo previsto en el artículo 53 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, 78 y 79 de los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

En caso de que "El Proveedor" no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Insurgentes sur 1143,  
 Col. Nochebuena, C.P. 03720  
 Delegación Benito Juárez,  
 México, D.F.  
 Tel. (55) 5015 4000

**ANEXO ÚNICO**

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

En el caso de que el Instituto Federal de Telecomunicaciones no cumpla con el pago de la factura correcta dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la entrega de la misma, "El Proveedor" podrá solicitar el pago de los gastos financieros conforme a lo establecido por el segundo párrafo del artículo 53 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**Pena Convencional y/o Deduciones:**

PENA CONVENCIONAL	DEDUCCIONES
<p>Se aplicará una pena convencional del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el monto de "Los Bienes" no entregados e instalados oportunamente por causas imputables al Proveedor, por cada día natural de atraso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de las Normas del Instituto Federal de Telecomunicaciones, la penalización máxima a aplicar es del 10% (diez por ciento) del valor de los bienes y/o servicios entregado con atraso. La suma de las penas convencionales no deberá exceder del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p>	<p>Las deducciones serán equivalentes al 0.5% (cero punto cinco por ciento), en función del incumplimiento parcial o deficiente en la entrega e instalación de "Los Bienes" las cuales se harán efectivas sobre la factura que se presente para su pago hasta por un 10% (diez por ciento); en caso de que se supere dicho porcentaje se podrá cancelar parcial o totalmente la partida o concepto, o bien podrá rescindir administrativamente el contrato correspondiente, en términos del artículo 56 de las Normas del Instituto Federal de Telecomunicaciones y el artículo 86 de los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.</p>

**Garantía de Cumplimiento:**

"El Proveedor" adjudicado para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con los artículos 50, fracción II de las Normas 92 de los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamiento y servicios del IFT y 60 de las Normas en materia presupuestaria del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se obliga a entregar al Instituto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato una garantía por un valor igual al 10% (diez por ciento) del monto máximo total antes del Impuesto al Valor Agregado, preferentemente bajo la forma de fianza otorgada por institución autorizada o bajo cualquiera de las formas siguientes: depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por Institución de crédito autorizada; depósito de dinero constituido ante la Tesorería del Instituto; carta de crédito irrevocable expedida por Institución de crédito autorizada; cheque certificado o de caja expedido a favor del IFT y cualquier otra que, en su caso, autorice la Unidad de Administración. La cual será efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Queda establecido que la obligación garantizada es indivisible.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

Dicha garantía se deberá presentar en la Dirección de Contrataciones Administrativas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Insurgentes Sur Número 838, Piso 5, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

México, D.F. a 13 de marzo de 2015

Elaboró:

  
Ing. Alain López León  
Subdirector de Seguridad física  
y Protección Civil

Revisó:

  
Ing. Roberto Benjamín Pacheco Álvarez  
Director de Recursos Materiales  
y Servicios Generales

Emitió:

  
Lic. Oscar E. Ibarra Martínez  
Director General de Adquisiciones,  
Recursos Materiales y Servicios Generales

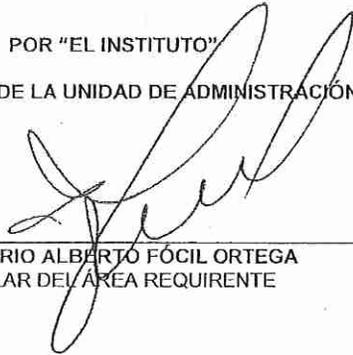
## ANEXO ÚNICO

ESTE ANEXO ÚNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO NÚMERO IFT/AD/053/15, RELATIVO AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ALERTAMIENTO SÍSMICO TEMPRANO EN EL EDIFICIO ALTERNO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

PREVIA LECTURA DEL CONTENIDO DEL PRESENTE, POR PARTE DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COMO TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES COMO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA C. MARGARITA ANICA PEÑA, REPRESENTANTE LEGAL DE DAHFS A DE MÉXICO S.A. DE C.V. ACEPTAN QUEDAR OBLIGADOS EN TODAS LAS ESPECIFICACIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE ANEXO EL CUAL CONSTA DE 21 (VEINTIÚN) FOJAS INCLUYENDO ÉSTA.

POR "EL INSTITUTO"

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN



\_\_\_\_\_  
LIC. MARIO ALBERTO FOCIL ORTEGA  
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

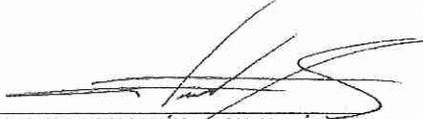
POR "EL PROVEEDOR"

LA REPRESENTANTE LEGAL



\_\_\_\_\_  
C. MARGARITA ANICA PEÑA

EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES



\_\_\_\_\_  
ING. ROBERTO BENJAMÍN PACHECO ÁLVAREZ  
RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

RATIFICAN, RUBRICANDO Y FIRMANDO EN 4 (CUATRO) EJEMPLARES QUEDANDO 3 (TRES) EN PODER DE "EL INSTITUTO" Y EL OTRO EN PODER DE "EL PROVEEDOR".

SE EXTIENDE LA PRESENTE EL DÍA 20 DE MAYO DE 2015, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

